

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2673

N° INT.: 1020

Doñihue, 22. 8. 2011

CONSIDERANDO :

1.-La necesidad de cumplir con el convenio “Metas Locales Indices de Actividad en Atención Primaria de Salud” , “Indices de Actividad “y otros Programas en convenio con la Dirección de Servicio de Salud O’Higgins , respecto a la atención Médica de los Consultorios Municipales Doñihue y Lo Miranda, con especial énfasis en la atención domiciliaria a pacientes postrados.

2.- El ORD. N° 384 y 404, enviado por la Directora del Cesfam Municipal Doñihue, donde solicita autorización de horas extraordinarias para Técnicos Paramédicos y Conductor del Cesfam. .

VISTOS .:

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención

Primaria de Salud

- 4.- Ley 18.883, Título IV, artículo 97.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 3° (Ex 56).

DECRETO.:

1.- Ordénese a trabajar horas extraordinarias diurnas y festivas (nocturnas), no excediéndose de 40 horas extraordinarias diurnas, para cumplir con lo expuesto en el considerando, desde el mes de agosto hasta diciembre del año 2011, a los siguientes funcionarios:

- Yeniffer Alvarado González, Rut : 16.882.765-2, Técnico en Enfermería Cesfam Doñihue, categoría C, nivel 15
- Vanesa Soto Soto Rut: 17.138.780-9, Técnico en Enfermería Cesfam Doñihue, categoría C, nivel 15
- Patricio Sánchez Sánchez , Rut.: 13.346.087-K , Auxiliar de Servicios del Consultorio Doñihue, Categoría F, nivel 15.

2.- Páguese con cargo al Presupuesto de Salud de la comuna de Doñihue (Percápita correspondiente).

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución.:

- Interesada.
- Of. Partes Municipal.
- Depto. Salud Doñihue.